

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN
LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA "ASISTENCIA AL CURSO DE
BUCEADOR - ASISTENTE EN LA INVESTIGACIÓN SUBMARINA" EN EL
MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR (CEI·MAR)**

Reunida la Comisión Evaluadora de la convocatoria de 3 ayudas para la asistencia al curso de buceador en investigación submarina organizado por la empresa Aquatours de la provincia de Almería, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2019, conforme a lo establecido en la base sexta de dicha convocatoria, SE RESUELVE:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria arriba citada que se adjunta como Anexo. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la base quinta de dicha convocatoria servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro presencial o electrónico) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección ceigual@ual.es en el plazo máximo de un día al de la presentación.

Almería, a fecha indicada a pie de página

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez
Vicerrector de Investigación,
Desarrollo e Innovación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	16/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==	PÁGINA	1/2
				
IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==				



ANEXO - LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LUCIA	RODRIGUEZ ARIAS	5*4*86*2C	EXCLUIDA	1
MARIA DOLORES	RIESGO TORRES	48*80*2*Z	EXCLUIDA	1, 2

(1) Solicitud no presentada en un Registro Oficial conforme a lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

(2) No presenta escrito firmado por el Responsable del Grupo de Investigación adscrito a CEIMAR, que acredite pertenencia del solicitante a dicho Grupo de investigación (formato libre).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	16/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==	PÁGINA	2/2
				
IE5RdeOnN9OTE0kK2Lm62g==				